

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUBMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE NEUMÁTICOS DE LA FLOTA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS PÚBLICS DE TARRAGONA, S.A.**

**PRIMERA. OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

El objeto del presente pliego es la contratación, sujeto a regulación armonizada, del suministro y mantenimiento de neumáticos de la flota de la Empresa Municipal de Transports Públics de Tarragona, S.A.

**SEGUNDA. INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se iniciará con la comunicación de la adjudicación y la aceptación por parte de la adjudicataria, sin perjuicio de su formalización por escrito por un período de 3 años con opción a tres prorrogables año a año.

**TERCERA. CONDICIONES TÉCNICAS DEL NEUMÁTICOS A SUMINISTRAR.**

La flota de la empresa consta de 69 autobuses dedicados al transporte urbano de viajeros en la ciudad de Tarragona.

El tipo de neumáticos a suministrar sería:

- **Cubierta 275/70 R22, 5 , 152/148 J**

El tipo de neumáticos a suministrar deberán ser originales, de la más alta calidad y con fecha de fabricación menor a un año , modelos específicos para uso urbano, con refuerzos en los flancos y carcasa reforzada para el uso al que está destinado.

El consumo medio anual de neumáticos nuevos son 106 al año.  
El precio unitario se fija máximo en 415 €.

El neumático deberá poseer características que permitan poder dar un segundo uso a la carcasa. Garantizando este segundo uso por parte del fabricante.

El suministro efectivo durante la vigencia del contrato se realizará en base a las necesidades reales del servicio.

Se deberán incluir en la oferta para su evaluación la documentación y certificaciones del producto (fichas técnicas, descripciones, homologaciones, calidad de los materiales...) que tengan relación directa con la calidad del neumático que presenten la oferta.

#### **QUARTA. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

El proveedor entregará a EMT la documentación técnica del neumático ofertado, donde constara:

- Ficha técnica del neumático.
- Normativa de reesculturado de la cubierta para optimizar el rendimiento kilométrico de la misma.
- Copia de la homologación del tipo de neumático según Reglamento CE nº 54.
- Copia de clasificación del neumático según directiva 92/23/CEE, modificada por la directiva 2011/43/CE.
- Technical Data Book, en castellano, de la marca del neumático ofertado, del año en curso.
- Característica de diseño.
- Dibujo y profundidad de la huella en mm.
- Peso unitario del neumático.
- Certificado con la calificación que tiene el neumático ofertado en relación con el Reglamento CE 1222/2009 de Etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales.
- Cualquier otra documentación técnica descriptiva del neumático con vistas a la declaración de la clase de eficiencia en términos de consumo de carburante, la clase de adherencia en superficie mojada y clase y valor medio de ruido de rodadura exterior, informes de los ensayos y la precisión de los mismos. También podrán incluirse cualquier otro material técnico de promoción, manuales técnicos, prospectos, folletos y catálogos o sitios web en los que se describan los parámetros técnicos específicos de los neumáticos ofertados.
- Certificación acreditativa de cumplimiento de los criterios medioambientales referidos a la utilización de técnicas de protección medioambiental en la fabricación de los neumáticos, el ahorro y el uso eficiente de la energía y de los materiales, los procedimientos y métodos de producción ecológico, la generación y gestión de residuos.

- Informe de recauchutabilidad del neumático, con acreditación de empresas del sector que lo montan, o empresas recauchutadoras que lo realizan, aportando datos de los índices de recauchutabilidad del modelo ofertado.

También se entregará:

- Corte parcial del neumático ofertado.

### **QUINTA. GARANTIA KILOMÉTRICA CON LOS NEUMÁTICOS SUBMINISTRADOS**

Los licitadores se comprometen a garantizar un kilometraje mínimo que servirá de base para el cálculo del coste por km. teórico del neumático.

Deberán efectuar bonificaciones en caso de terminación de la vida del neumático, habiendo rodado y siendo mantenida de forma correcta, antes de recorrer los kilómetros que se detallan.

El licitador deberá especificar, para aceptar o no la reclamación en garantía, en qué tipo de circunstancias no admitirán dichas reclamaciones, por ejemplo en nº pinchazos, et.

Para la fijación de los kilómetros recorridos por cada neumático serán base los datos que posee EMT y que se marcan en 140.000 km/neumático nuevo.

El precio kilómetro resultante es de 0,0027 €/km.

El licitador deberá entregar tabla de bonificaciones por tramos de kilometraje realizados.

A modo de ejemplo se adjunta tabla:

<b>km recorridos</b>	<b>Bonificación</b>
150.000 a 140.001	5%
140.000 a 130.001	10%
130.000 a 120.001	15%
120.000 a 110.001	25%
110.000 a 100.001	30%
100.000 a 90.0001	35%
90.000 a 80.0001	45%
0 a 80.000	100%

## **SEXTA. RECONDICIONAMIENTO DE LOS NEUMÁTICOS**

La empresa adjudicataria, además de suministrar el neumático, será la encargada de realizar el proceso de recauchutado de los neumáticos de la flota cuando corresponda.

De media anual la empresa realiza un total de 82 recauchutados. El precio unitario máximo se fija en 190 €.

Este proceso, podrá realizarlo la empresa adjudicataria o llevarlo a una empresa externa pero siempre controlando el proceso.

Este proceso debe constar de los siguientes puntos:

- . Recogida de carcasas.
- . Revisión de las mismas.
- . Raspado.
- . Forma de saneado.
- . Cementado y rellenado.
- . Tipo de recauchutado (frío con banda, frío con anillo, caliente).
- . Colocación de la banda de rodadura.
  
- . Envelops y autoclave de vulcanización.
- . Revisión final y control de calidad del reacondicionamiento final.
- . Almacenaje de los neumáticos recauchutados hasta su utilización.

## **SEPTIMA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

El adjudicatario, además de ofertar el neumático necesario, deberá realizar los trabajos de mantenimiento de la flota. La empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de un taller en Tarragona y de la capacidad técnica suficiente para prestar el servicio en tiempo y forma. Para ello informarán de las instalaciones de las que dispone y medios móviles para realizar los servicios en las instalaciones de EMT, como de revisión de flota, presión, nivelado, etc....

EMT no dispone ni del personal, ni del lugar idóneo para realizar los cambios de neumáticos y los trabajos de mantenimiento de los neumáticos.

El adjudicatario deberá realizar un control periódico y revisión de los neumáticos montados en la flota. Estas revisiones se realizarán en las instalaciones de la EMT, en los horarios más convenientes para no perjudicar el servicio de transporte público que deben cumplir los

autobuses. La empresa adjudicataria se encargará con sus propios medios de revisar y adecuar las presiones de los neumáticos revisados.

El servicio de mantenimiento se factura como precio por vehículo mensual. Este precio se fija como máximo a 17 € x vehículo.

La empresa adjudicataria se encargará de realizar todas las acciones encaminadas a conseguir la vida útil del neumático más duradera así como a ayudar a la reducción de consumos.

Entre los servicios a realizar se deben incluir los siguientes:

- Suministro y montaje de neumático nuevo.
- Suministro y montaje de neumático recauchutado
- Suministro y montaje de llantas, válvulas, contrapesos , casquillos .
- Montaje de neumáticos usados.
- Cambio de situación de neumáticos en los vehículos.
- Rayado de neumáticos.
- Reparación de pinchazos.
- Equilibrado de ruedas.
- Alienación de direcciones.

El taller que la empresa adjudicataria disponga para realizar los trabajos específicos que no se pueden realizar en nuestras instalaciones no puede estar más lejos de un radio de 10 km. Todo lo que exceda de ese radio será motivo de penalización y esta se calculará en base al exceso de kilómetros que se tenga que realizar.

La EMT presta el servicio de transporte urbano los 365 días al año de las 4:00 h de la mañana hasta las 23:00 h.

La empresa adjudicataria presentara junto con su oferta, el horario de atención, teléfono de contacto, persona responsable para dirigirse en caso de emergencia de EMT.

Con el fin de obtener el máximo rendimiento posible de los neumáticos, el adjudicatario se encargará de su mantenimiento. Indicará en la oferta, todos los parámetros que debe cumplir el neumático para garantizar su durabilidad, haciendo especial referencia a la presión de inflado recomendada para el tipo de neumático.

El adjudicatario deberá realizar un control periódico y revisión de neumáticos montados en los vehículos de EMT. Estas revisiones se realizarán en las instalaciones de la EMT

El licitador presentará un plan de trabajo adecuado a las necesidades de EMT.

## **OCTAVA. OTROS SUMINISTROS**

La empresa adjudicataria estará obligada a prestar el mejor precio posible, para los neumáticos que corresponden a los vehículos auxiliares de EMT, así como los neumáticos de otros autobuses que se incorporen a la flota.

## **NOVENA. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La oferta económica debe detallar precio unitario de:

- Neumático nuevo, incluyendo **todos los conceptos** perfectamente desglosados (excepto IVA).  
El precio debe ser fijo como mínimo 1 año.  
Si el precio está sujeto a revisión, deberá especificarse la fórmula de determinación. Si no indica revisión se entiende que los precios no se revisarán durante el período contratado. Los precios no incluyen IVA.  
Se consideran anormalmente bajas aquellas ofertas cuyo importe total sea un 15 % inferior o más a la media de ofertas.
- Neumático recauchutado. Se ofertará el precio por neumático reacondicionado. El precio ofertado, con independencia de su procedencia, incluirá todos los conceptos (manipulación, marcado, embalaje, transporte, tasas, etc....) a excepción del IVA.  
El precio debe ser fijo como mínimo durante 1 año.  
Si el precio está sujeto a revisión, deberá especificarse la fórmula de determinación. Si no se indica revisión, se entiende que los precios no se revisarán durante el período contratado. Los precios no incluyen IVA.  
Se consideran anormalmente bajas aquellas ofertas cuyo importe total sea un 15 % inferior o más a la media de ofertas.
- Servicio de mantenimiento. El precio ofertado incluirá todos los servicios necesarios para realizar el mantenimiento de la flota de EMT. El precio se ofertará por autobús al mes. El precio debe ser fijo como mínimo 1 año.  
Si el precio está sujeto a revisión, deberá especificarse la fórmula de determinación. Si no indica revisión se entiende que los precios no se revisarán durante el período contratado. Los precios no incluyen IVA.  
Se consideran anormalmente bajas aquellas ofertas cuyo importe total sea un 15 % inferior o más a la media de ofertas.